



· EVENTOS DEPORTIVOS ·



AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE

Voley Playa

TAZACORTE 2022

JORNADAS ABIERTAS
del 22 al 26 de Agosto
(SOLICITAR PARTICIPACIÓN)

TORNEO MASCULINO Y FEMENINO
27 y 28 de Agosto.



ORGANIZA



COORDINA



COLABORA



677 386 979 | 637 969 672

facebook.com/
Fitters-Tecnificación-Deportiva

fitters.es



NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN

1-FECHA, SEDES E INSCRIPCIÓN.

FECHAS	MES	LUGAR	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Del 22 al 26 Jornadas y entrenamientos abiertos	AGOSTO	TAZACORTE Playa de el puerto de Tazacorte	MASCULINA Y FEMENINA (De 6 a 80 años)	JORNADAS ABIERTAS
27 Y 28 Torneo	AGOSTO	TAZACORTE Playa de el puerto de Tazacorte	MASCULINA Y FEMENINA	TORNEO "PLAYA DE TAZACORTE"

2- INSCRIPCIÓN O REMISIÓN DE LA HOJA DE INSCRIPCIÓN.

- La inscripción se realizará, (tanto de jornadas como del torneo) mediante whatsapp al coordinador del torneo.
- Manu Vilera (677386979)
- Para los torneos habrá un máximo de 16 parejas (tanto masculina como femenina)

3-CUOTAS DE INSCRIPCION

- **Única Inscripción----- 10 € (Por pareja).**
- **Incluye, seguro de accidente, camisa conmemorativa, trofeos, avituallamiento líquido y participación en el torneo.**

4-NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

Para las competiciones, los deportistas participantes estarán obligados al cumplimiento de normas y reglamento del torneo. El incumplimiento de estas normas, podrá ser causa de descalificación al equipo o deportista, previo procedimiento instruido por el Juez Único de competición.

5-SISTEMAS DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el establecido por la organización, en función de las inscripciones y según lo establecido en el reglamento.

Cada categoría estará limitada a la participación de 16 parejas masculinas y 16 parejas femenina. Se acogerán las inscripciones por orden de inscripción. Una vez completado el cupo de inscripciones, las inscripciones recibidas pasaran a RESERVA, pudiendo obtener plaza siempre y cuando haya una baja 24 horas antes del comienzo de



la competición. En caso de no existir equipos reservas esa baja se considerará un BYE, que corresponde al 1º cabeza de serie del torneo.

En todas las pruebas, el sistema de competición se desarrollará según las normas y reglamentos específicos de Vóley playa de la Real Federación Española de Voleibol.

6 a- ARBITRAJE Y MESA

NO EXISTIRÁN ARBITROS OFICIALES, por lo que la organización establece que la dirección de los partidos se hará de la siguiente forma:

- ***ARBITRO:** Un/a jugador/a del equipo ganador del partido anterior se encargará del partido siguiente.*
- ***MESA Y MARCADOR:** Un/a jugador/a del equipo perdedor del partido anterior se encargará del partido siguiente.*

Este sistema pretende llegar a un sistema de AUTOARBITRAJE, donde los/as jugadores/as reconozcan sus faltas y donde el árbitro sea casi un mero espectador, donde se fomente el juego limpio entre los deportistas, creando un entorno deportivo agradable y de disfrute, propiciando al propio deporte la imagen que se merece.

7-NORMATIVA TÉCNICA.

REGLAMENTO TÉCNICO.

NORMAS GENERALES

Ámbito de aplicación

Este Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de las Competiciones de Vóley Playa que se celebren en España y según la normativa que le es propia. Los artículos de este Reglamento son complemento e interpretación oficial de la normativa general de la RFEVB y de las Reglas Oficiales de Juego, vinculando en ésta a los órganos federativos y a cuantas personas intervienen en las competiciones de Vóley playa.

Titularidad, organización y entidades colaboradoras.

En él se detallarán las condiciones de organización de la competición, tanto en lo que respecta a las infraestructuras necesarias para su celebración como a cualesquiera otros requisitos que se estimaren pertinentes para el mejor desarrollo de la misma (marketing, prensa, etc).



Participación. Para que un jugador pueda tomar parte en una prueba debe no estar cumpliendo sanción que impida su participación, cumplir con todos los requisitos de inscripción expresados en la normativa específica y abonar los derechos correspondientes. Por su sola inscripción en una prueba, un jugador queda sujeto a lo preceptuado en su normativa específica y en el presente Reglamento Técnico.

CAPÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Comité Técnico de la Prueba. Toda competición oficial que se rija por este Reglamento contará con un Comité Técnico de la Prueba, que estará constituido siempre que sea posible por tres personas diferentes: el Director de la Competición, el Juez de Competición y Representante de la empresa organizadora. Ellos serán los responsables de impulsar la competición dentro de lo establecido por el presente Reglamento y en el uso de sus respectivas competencias.

El Director de la Competición. Designado por la empresa organizadora, es, la máxima autoridad deportiva durante la celebración de la prueba y cuenta con la colaboración de todo el personal del mismo. Es el responsable de todos los detalles de la organización general y de la buena marcha de la competición, facilitando al máximo el adecuado desarrollo de la misma. Autentifica con su firma toda la documentación que genere la prueba. Deberá permanecer en el recinto de la competición durante su desarrollo y, en caso de tener que ausentarse temporalmente, deberá dejar en su lugar a algún miembro del Comité Técnico de la Prueba de la competición. Son sus funciones específicas, entre otras:

- Comprobar la corrección de las instalaciones y del personal necesario, y su puesta a disposición en el momento previsto.
- Llevar toda la documentación necesaria para el desarrollo de la prueba.
- Comprobar con la empresa promotora todas las cuestiones publicitarias y que las mismas no interfieran con el normal desarrollo de la prueba.
- Coordinar con el Juez de competición todas las cuestiones relativas al arbitraje y personal de pista.
- Coordinar con el responsable de prensa las cuestiones relativas a la ubicación de los periodistas, cámaras y fotógrafos de tal manera que su trabajo, que se facilitará al máximo, no interfiera con el desarrollo de los partidos. En caso de que haya televisión, coordinará con el responsable de la misma todas las cuestiones relativas a la retransmisión, poniendo en su conocimiento cuáles son los partidos y jugadores más relevantes, facilitando su grabación colocando sus partidos en la pista central.
- Coordinar con la empresa promotora la seguridad del torneo.
- Dirigir las Reuniones Técnicas, el control de firmas y la entrega de equipamiento a los jugadores.
- Asegurar el desarrollo normal de la prueba en cooperación con el promotor.
- Convocar reuniones con los responsables y con el promotor siempre que sea

necesario.

- Asignar las pistas de juego y establecer los horarios de los partidos.
- Es el responsable de la emisión de la información deportiva durante la celebración del torneo, especialmente en lo que respecta a la distribución de horarios y pistas de juego. Se asegurará que esta información llegue a jugadores, árbitros y público mediante su colocación y/o entrega en los lugares establecidos.
- Comprobar que todos los responsables cumplen con sus obligaciones.
- Coordinar todos los aspectos de la prueba.
- Es el único intérprete de la normativa en la sede del torneo y toma decisiones definitivas en caso de protestas sobre la organización, resultados, cuestiones arbitrales y médicas, tras consultar con los responsables de dichas áreas.
- Supervisar y asegurarse de la celebración de cuantas actividades organizadas que hayan de celebrarse durante o con ocasión de la prueba.
- En ausencia de organizadores, representar a ésta en conferencias de prensa, reuniones, entrevistas, etc siempre que ello sea posible, durante su permanencia en la sede de la prueba.
- En ausencia del responsable de prensa/protocolo, asegurarse del correcto desarrollo de la ceremonia de entrega de premios.
- Preparar cuantos informes le sean solicitados respecto del desarrollo del torneo.
- Estar en permanente contacto con el promotor, el Juez Árbitro y los demás representantes o de área para asegurar el mejor desarrollo del torneo.
- Proponer y recibir propuestas para la mejora de los torneos.
- Remitir a la empresa organizadora en el más breve plazo posible toda la documentación relevante del torneo.
- Instruye a los árbitros sobre los puntos del Reglamento y de la Competición en una reunión previa a la celebración del Torneo.
- Se asegura de la correcta actuación del personal de pista durante los partidos, dando las instrucciones necesarias.
- Inspecciona diariamente el estado y equipamiento de las pistas, poniendo en conocimiento del Director de la Competición sus observaciones.
- Prepara y revisa las Actas de los partidos.
- Evalúa la actuación arbitral.
- Redacta, en su caso, el informe de incidencias de la prueba.

La Reunión Técnica. Antes del inicio de una prueba, a ser posible el día antes, se celebrará una reunión a la que deberán asistir todos los equipos participantes en la que el Director de la Competición y el Juez de competición les informarán de las normas generales de actuación y de desarrollo de la prueba. En ella se llevarán también a cabo todos los sorteos previstos, aunque, por el interés logístico de los propios jugadores, puede decidirse celebrarlos antes, de lo que se informará a los jugadores. La Reunión Técnica estará presidida por el Juez de Competición, y a ella deberá asistir un representante del promotor para tratar los asuntos de su competencia. En los torneos en los que haya una fase previa o de clasificación, podrán celebrarse tantas reuniones técnicas como fases de competición. En esta



reunión se produce la acreditación de los jugadores y su firma en la hoja de asistencia. También se entregan las camisetas para los primeros partidos.

Personal de competición.

- 1 Encargado del Tablón, que mantendrá actualizados los emparejamientos, resultados y desarrollo del torneo.
- 1 Reponedores de bebida y avituallamiento.

Acreditaciones y control de accesos.

Podrá establecerse un sistema de acreditaciones y control de accesos que permita el paso de las personas autorizadas, y únicamente de éstas, a las distintas zonas de la instalación, con especial atención a la zona de jugadores, de oficina del torneo y zona VIP y palco de autoridades de haberlos.

Personal auxiliar. Junto al personal de competición y de seguridad, podrá haber otro personal auxiliar, como fisioterapeuta, médico, encargado de prensa, encargado de promoción, locutor/animador, etc.

8-CLASIFICACIÓN DE JUGADORES: EL RANKING DE VOLEY PLAYA

PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Acceso a las competiciones de vóley playa. Las pruebas de vóley playa podrán ser de participación abierta, en cuyo caso el acceso a las mismas es libre, o requerirse una determinada puntuación (ranking) que discrimine a los mejores equipos, tanto para darles entrada como para no permitir su participación –torneos populares, de promoción o de segunda categoría.

Valoración de deportistas y equipos: el “ranking” y el “seeding”.

- 1.- **El ranking:** hace referencia a los puntos que un jugador ha acumulado durante un periodo de tiempo establecido, por la suma de todos los obtenidos por su clasificación en las pruebas previas. Determina la entrada en un torneo o en el cuadro final del mismo.
- 2.- **El seeding:** determina la colocación en el cuadro. Puede ser igual al ranking o bien obtenerse mediante la consideración de las clasificaciones alcanzadas en un número determinado de pruebas de la misma competición. Las normas particulares de competición podrán establecer otros sistemas de colocación de equipos en el cuadro, como el sorteo o sistemas mixtos. Los puntos de ranking y seeding son individuales, debiéndose hallar el de cada equipo con la suma de los de sus componentes respecto del ranking, y su semisuma respecto del seeding.

La “wild card” o invitación de equipos al margen de su clasificación. Las normas específicas de cada prueba podrán reservar a la ORGANIZACIÓN el



derecho a invitar a equipos que no tengan puntos suficientes, a entrar en el cuadro final o en el cuadro de clasificación de las mismas. El número de invitados y su colocación en los cuadros se establecerá en dichas normas.

Retirada de equipos antes del inicio de la prueba. Todas las retiradas de equipos y cambios en su composición deberán comunicarse a la ORGANIZACIÓN antes del inicio del torneo en el que vayan a tener efecto, considerándose éste como la hora fijada para su Reunión Técnica, y en los plazos establecidos en las normas específicas de la competición. La retirada de un equipo de la clasificación supondrá la entrada de uno de reserva (el siguiente en orden de ranking). La retirada de un equipo del cuadro final supondrá la entrada directa en éste del equipo con mejor ranking de la clasificación, y la entrada en ésta del mejor reserva. La retirada de un jugador y la entrada de otro nuevo obliga a recalcular el ranking y seeding de los equipos, lo que podrá suponer variaciones en el cuadro.

Retirada de equipos una vez comenzado el torneo. 1.- Salvo lo establecido en el punto siguiente, el equipo retirado durante la disputa de un torneo, no podrá ser reemplazado por otro. La retirada del torneo deberá ratificarse por el equipo en el acta del partido que no vayan a disputar, al cual deberán comparecer ambos componentes salvo causa de fuerza mayor. 2.- Cuando un equipo comunique su retirada al tiempo de la Reunión Técnica de la fase o cuadro final de un torneo, la vacante se sorteará entre los equipos eliminados disponibles, según lo establecido más abajo, de la última ronda de clasificación, y a falta de éstos de las anteriores por su orden. En caso de que la clasificación sea por el sistema de grupos, el sorteo se realizará entre los primeros clasificados que no hubieran accedido al cuadro final y, a falta de éstos, de los siguientes por su orden.

Disponibilidad. El equipo con derecho a sustituir a otro deberá estar presente (al menos uno de sus componentes) en la Reunión Técnica donde la retirada se ponga de manifiesto. En cualquier caso, deberá estar listo para jugar en el horario asignado. De no ser así, se pasará al siguiente con mejor derecho. En todos los casos en los que una ausencia no pueda ser suplida, se dará un “bye”.

La protección de campeonatos. En la normativa de circuitos o campeonatos de Vóley Playa, podrá establecerse una cláusula de protección de los mismos, mediante la cual el jugador inscrito en ellos se compromete a no participar en ningún otro en las fechas coincidentes. Igualmente, podrá protegerse la participación en la prueba final de un circuito o campeonato, haciendo obligatoria la misma para los jugadores que se clasificaren para ella. El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones económicas y deportivas que se señalen.

Derechos de imagen. Por la sola inscripción en un torneo o prueba organizada por la EMPRESA ORGANIZADORA, el jugador cede a ésta la utilización de sus derechos de imagen en la participación en el mismo, pudiendo la PUDIENDO



utilizarlos o cederlos a terceros para la promoción del propio Campeonato, del Voley Playa, del Voleibol y del deporte en general. Dentro de esa cesión, se incluye la obligación que tienen los jugadores de posar para ser fotografiados con o sin la ropa oficial de la prueba y delante de un fondo con su publicidad oficial o sin ella.

9-SISTEMAS, CUADROS Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Sistemas de competición. El sistema de competición de una prueba de Vóley Playa se establecerá en su normativa específica, y podrá ser de grupos, de eliminación directa, de doble eliminación, o de una combinación o modificación de ellos.

Cuadros de competición. Los cuadros a utilizar en las competiciones organizadas serán los establecidos por la organización. No obstante, en competiciones determinadas, su normativa específica podrá establecer otros diferentes.

Confección de los cuadros de competición. La colocación de los equipos en los cuadros viene determinada por su “seeding”, según lo establecido. En caso de que en una prueba no haya equipos inscritos suficientes para completar el cuadro, quedarán libres los últimos puestos del mismo (“bye”), siendo beneficiarios los equipos con mejor “seeding”. En caso de la competición por grupos, el beneficiado tendrá un componente menos, y en el caso de los sistemas de eliminación, pasará directamente a la siguiente ronda. No obstante lo anterior, si la insuficiencia de equipos se produce por una retirada producida con posterioridad a la Reunión Técnica y no fuera razonablemente posible la modificación del cuadro, el “bye” podría no beneficiar al equipo con mejor “seeding”.

Desarrollo de la competición. Es responsabilidad exclusiva del Director de la Competición establecer los horarios de los partidos y las pistas asignadas a cada uno de ellos. En todas sus actuaciones tendrá como principal objetivo la terminación del torneo en los días de competición establecidos, teniendo especial cuidado en que los horarios previstos para el inicio de las finales se cumplan. Para ello podrá adelantar los horarios de los partidos, retrasarlos, cambiarlos de la pista que tenían asignada, y tomar cualquier medida que estime pertinente. Cualquier modificación se comunicará a los equipos afectados con tiempo suficiente, bien personalmente, bien mediante la publicación de la información en el tablón de anuncios. Con respecto a la asignación de la pista central, el Director de la Competición podrá tener en cuenta para su adjudicación criterios como la calidad de los equipos, la condición de local, la importancia del partido u otros que considere relevantes.

Calentamiento, descansos, número de partidos y suspensiones.

1.- El tiempo de calentamiento en pista antes de un partido se decide por el Director de la Competición y se anuncia en la reunión preliminar. No puede ser inferior a 1

minutos.

2.- El tiempo de descanso mínimo entre dos partidos para el mismo equipo, es de 15 minutos, que puede prolongarse a 30 en caso de condiciones de alta humedad y temperatura, horarios que se respetarán salvo causa justificada apreciada por el Director de la Competición.

3.- Un equipo deberá estar preparado para disputar en cada jornada de competición todos los partidos que sean necesarios según el sistema y cuadro previstos. En principio, el número previsto de partidos por jornada será de cuatro, aunque este número puede incrementarse en caso de partidos de puntuación reducida, o cuando sea necesario para recuperar partidos aplazados o cumplir los horarios establecidos.

4.- Los mejores equipos jugarán menos partidos y descansarán más si ello es posible por el sistema de competición elegido. El concepto de mejor equipo viene determinado por su “seeding” y, en el caso del sistema de eliminación doble, por venir del cuadro de ganadores.

5.- El Comité Técnico de la Prueba decidirá la suspensión temporal o definitiva de un torneo si las inclemencias meteorológicas se vuelven peligrosas para la integridad física de los participantes (tormentas con aparato eléctrico, calor y humedad extremos, granizadas, etc.).

Exclusión de equipos por problemas físicos o médicos. El Comité Técnico de la Prueba podrá decidir en cualquier momento la exclusión de un equipo durante el desarrollo del torneo si alguno de sus componentes diera muestras de tener problemas físicos o médicos que hicieran temer por su salud o integridad física de continuar

Desempates y repescas. 1.- Los desempates para la entrada en una prueba o, dentro de ésta, en el cuadro principal, o la ubicación en éste, se solucionará de la siguiente manera:

- la igualdad en el ranking se solucionará atendiendo al seeding;
- la igualdad en el seeding se solucionará atendiendo al ranking;
- como último criterio, se decidirá por sorteo.

2.- Los desempates en la competición por grupos, salvo que en la normativa específica de la competición se estableciera otra cosa, se solucionarán de la siguiente manera:

- En caso de que los empatados hayan disputado la misma cantidad de partidos: ratio de sets (todos los partidos), ratio de puntos (todos los partidos), mejor ranking de entrada a la prueba, mejor seeding, y en caso de persistir la igualdad, sorteo.
- En caso de que los empatados no hayan disputado la misma cantidad de partidos: Si hubieran disputado todos un partido: ratio de set del último partido, ratio de puntos del último partido, mejor ranking de entrada a la prueba, mejor seeding, y en caso de persistir la igualdad, sorteo.

Si alguno de ellos no hubieran disputado partidos: mejor ranking de entrada a la



prueba, mejor seeding, y en caso de persistir la igualdad, sorteo.

3.- Siempre que por la retirada de un equipo haya que repescar a otro eliminado en una fase anterior, se sorteará la plaza entre los que manifestaren su disponibilidad según lo establecido más arriba en la Reunión Técnica en que esta retirada se ponga de manifiesto.

Incomparencias. Un equipo podrá no comparecer a un partido durante la celebración de un torneo y sin embargo seguir compitiendo en el mismo cuando la pérdida de dicho partido no suponga su eliminación y la causa de su incomparencia fuera justificada a juicio del Comité Técnico de la prueba. Se será especialmente cuidadoso en la comprobación de las lesiones y causas de inasistencia de equipos en las competiciones por grupos, pudiendo llegar a suspender de la prueba al equipo que, alegando cualquier causa, se negare a disputar o no compareciere en algún partido de su grupo por estar ya clasificado para la siguiente ronda.

Situaciones imprevistas o sobrevenidas. El Comité Técnico de la Prueba decidirá las medidas a tomar cuando por circunstancias imprevistas o sobrevenidas se hiciera patente que el torneo no podrá terminarse en un tiempo razonable. Así, podrá variar el sistema de competición, reducir los partidos pendientes a un set o a menor número de puntos por set, o cualesquiera otras que estime pertinentes, incluida la terminación del mismo en el estado en que se encuentre en ése o en otro momento anterior o posterior. En caso de que, iniciado el torneo, no pudieran disputarse todos los partidos y atribuirse todas las clasificaciones, se dará a todos los equipos pendientes de clasificación, la puntuación correspondiente al puesto que atribuyera el primer partido que no pudieran jugar.

10-CÓDIGO DE CONDUCTA DEL JUGADOR DE VOLEY PLAYA

El Código de Conducta del Jugador de Vóley Playa es aplicable a todos los jugadores que participen en cualquier competición oficial de Vóley Playa. La inscripción en la competición supone su aceptación y el voluntario sometimiento a los órganos encargados de su aplicación.

Accesoriedad. La aplicación de las normas del presente Código de Conducta se realizará sin perjuicio de las sanciones que corresponda imponer al primer árbitro durante la celebración del partido y a los órganos disciplinarios. Las penalizaciones y la descalificación se aplicarán al equipo en conjunto, pero las sanciones se impondrán sólo al infractor.

Buen comportamiento general. El comportamiento de los jugadores durante la celebración de las pruebas o torneos, tanto dentro como fuera de la cancha, deberá



ser de ejemplar reflejo de los valores deportivos, por lo que deberán evitar las actitudes y procederes agresivos, antideportivos o antisociales.

Apuestas, promesas, recompensas y reparto de premios. Los jugadores no podrán participar en apuestas sobre los resultados o desarrollo de las pruebas en las que intervengan. Tampoco podrán prometer recompensas o compensaciones económicas o de otro tipo a otros jugadores por su actuación en la prueba o acordar reparto de premios con otros equipos.

Puntualidad. Los partidos deben jugarse sin retrasos en concordancia con el orden de juego establecido, que será expuesto en un lugar fácilmente visible por los jugadores. Los jugadores deberán estar preparados para jugar cuando sean llamados. Deberán presentarse en la pista de juego, al menos 5 minutos antes del inicio previsto de su partido. Salvo que el Director de la Competición decidiera otra cosa, no habrá periodos de cortesía.

Indumentaria. Todos los jugadores deben vestir y asearse para jugar de un modo acorde con la imagen del deporte. La indumentaria del jugador de Voley Playa consistirá en una prenda superior, que será una camiseta o un “top” en las mujeres, y una prenda inferior, que será un pantalón corto o un bikini en las mujeres. Éstas podrán llevar también un bañador completo de una sola pieza. Los jugadores de un mismo equipo deberán vestir equipación del mismo color y estilo, y deberá diferenciarse en el color de las del equipo rival. Las camisetas podrán ir numeradas del 1 al 2. En las prendas inferiores, los jugadores podrán insertar su propia publicidad, pero ésta no podrá referirse a productos o marcas comerciales no autorizadas por los patrocinadores de la prueba. En caso de duda, el jugador deberá consultar con la organización la semana antes de la exhibición del mismo. En cualquier caso, no se podrá tapar o cubrir con esparadrapo o material similar las identificaciones, ya sean de fabricante o patrocinador, no admitidas.

Cuando en una prueba se entregue indumentaria oficial, los jugadores están obligados a utilizarla, tanto durante los partidos como en cualesquiera actos oficiales en que así se les requiriera, tales como entregas de premios, actos promocionales, etc. Deberán mantener visibles en todo momento las marcas publicitarias impresas en la indumentaria, no pudiendo ocultarlas ni dificultar su visibilidad. Las equipaciones entregadas podrán ser de distinto colore para evitar la confusión de los equipos durante la celebración de los partidos. Los jugadores podrán tener consigo más de una de las equipaciones oficiales para evitar esa coincidencia. En caso de desacuerdo entre los equipos, decidirá el primer árbitro del partido. El número de equipaciones a entregar a los jugadores en cada prueba vendrá determinado en el acuerdo de la organización con el promotor. La indumentaria entregada deberá mantenerse en buenas condiciones de limpieza durante toda la participación del equipo en la competición para la que le es entregada, así como para la ceremonia de entrega de premios. Deberá también conservarse durante el número de torneos que se establezca.



Accesorios. Además de las camisetas, pantalones, tops y bikinis, los jugadores podrán llevar los siguientes accesorios, que además de la marca comercial del fabricante, podrán llevar otras marcas publicitarias:

- 1 gorra, visera o cinta para el pelo;
- gafas de sol;
- soportes terapéuticos (rodilleras, musleras, etc.), que deberán ser aprobados por el Comité Técnico de la Prueba;
- un total de 2 objetos de los siguientes pueden llevarse al mismo tiempo: brazaletes (de un máximo de 10 cm de ancho) o tatuajes temporales.

Todos los deportistas podrán incluir en su equipación, escaupines por si las condiciones de la arena los hicieren necesarios. Los accesorios deberán ser mostrados y aprobados por el Comité Técnico de la Prueba en la Reunión Técnica.

Características de la indumentaria y accesorios. Las características generales de la indumentaria y de los accesorios se adaptarán a lo previsto en la competición.

Cambio de indumentaria y sanción. Si un jugador se presenta en una competición sin la vestimenta adecuada, será apercibido por el árbitro del partido que detecte la irregularidad o por el Director de la Competición para que la cambie. Si se niega a ello, podrá no permitírsele disputar el partido, dándosele por perdido, además de estar sujeto a lo establecido en el Reglamento Disciplinario.

Acreditaciones. Las acreditaciones de los jugadores son personales e intransferibles y sólo podrán ser utilizadas por los jugadores a cuyo favor se extendieren. En caso de pérdida o robo, deberá ponerlo en conocimiento del responsable de las acreditaciones inmediatamente. Los jugadores que hubiesen permitido la utilización de su acreditación a personas no autorizadas, además de las sanciones que les correspondieran según el Reglamento Disciplinario, serán responsables de cuantos daños, sustracciones y altercados pudieran producirse en las zonas de acceso restringido.

Abandono de la pista. Un jugador no puede abandonar la pista durante un partido, incluido el calentamiento, sin permiso del primer árbitro. En caso contrario, el jugador podrá ser descalificado y estar sujeto a las sanciones adicionales que procedan.

Abandono del partido o de una competición. Un jugador debe terminar el partido que está disputando o tomar parte en la prueba a la que se ha inscrito excepto en el caso de fuerza mayor. Se consideran de fuerza mayor todas aquellas



circunstancias imprevistas o inevitables para el jugador que tengan tal gravedad que realmente le impidan su continuación en el juego. Será el Comité Técnico de la Prueba el que decida caso por caso la gravedad de la situación alegada por el jugador.

Retrasos injustificados en el desarrollo del partido. Los jugadores deben comenzar a jugar tras la orden del primer árbitro después del tiempo de calentamiento. El juego debe ser continuo y un jugador no debe retrasar deliberadamente el partido por ninguna causa, incluyendo la pérdida natural de condición física. Únicamente se autorizan los lapsos de tiempo previstos en el Reglamento y los que sean indispensables para la continuación del juego, tales como recogida de balones, etc.

El incumplimiento de la cláusula de protección de campeonatos. El jugador inscrito a un circuito o campeonato que implementara la cláusula de protección de campeonatos descrita anteriormente, está obligado a cumplirla en todos sus términos. En caso contrario, podrá no serle permitida su inscripción en el resto de las pruebas de los mismos.

La conducta grosera y la conducta injuriosa. La conducta grosera y la conducta injuriosa del jugador de Vóley Playa tal y como son definidas en el Reglamento de Juego, pueden ser expresadas de las siguientes formas:

1.- **Obscenidad audible:** Los jugadores no podrán usar obscenidades audibles durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Para el propósito de este Artículo, una obscenidad audible es definida como el uso de palabras o expresiones comúnmente conocidas y entendidas como malsonantes, dichas lo suficientemente alto y claro como para ser oídas por los árbitros, voluntarios o el público en general.

2.- **Obscenidad visible:** Los jugadores no deberán hacer gestos obscenos o equívocos de ningún tipo durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Para el propósito de este Artículo, se entiende como obscenidad visible que el jugador realice gestos que comúnmente tienen un significado obsceno o desagradable para el público en general o el particular de la prueba en que se realice.

3.- **Ofensa verbal:** Los jugadores no ofenderán verbalmente de manera directa o indirecta a ningún árbitro, anotador, voluntario, personal de pista, oponente, patrocinador, personal, espectador o a cualquier otra persona antes, durante o después de la disputa de sus partidos. Para el propósito de este artículo, se entiende como ofensa verbal, toda aquella manifestación oral insultante o injuriosa que implique humillación o pueda herir el amor propio o la dignidad de alguien, o ponerlo en evidencia.



Agresión e intento de agresión. La prohibición de ataque físico o intento de agresión que prohíbe el Reglamento de Juego, supone que los jugadores no maltratarán, ni intentarán maltratar, físicamente a ningún árbitro, anotador, voluntario, personal de pista, oponente, patrocinador, personal, espectador o cualquier persona antes, durante y después de la disputa de sus partidos. Para el propósito de este artículo, se entiende como maltrato físico, el contacto desautorizado con cualquiera de esas personas que sea tenido en general como agresivo o inconveniente, independientemente de que cause lesiones o no.

Abuso de balón. Los jugadores no deberán golpear con violencia, peligrosidad y/o enojo el balón durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento, excepto en el razonable discurrir de un punto del partido. Para el propósito de este artículo, se entiende como abuso de balón, el golpeo intencionado del mismo fuera de los límites de la pista; su golpeo peligroso o temerario dentro de la pista; o el golpeo negligente de la pelota sin tener en cuenta las consecuencias.

Abuso de red, instalación o equipamiento. Los jugadores no deberán violenta o peligrosamente golpear la red, los elementos de la instalación, incluida la arena, o cualquier prenda de equipamiento durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Tampoco podrán arrojar, los elementos que las compongan en cualquier dirección o destino. Para el propósito de este artículo, se entiende como abuso de red, instalación o equipamiento, la intencionada o violenta destrucción, daño o golpeo de los elementos que los compongan.

Conducta antideportiva dentro y fuera de la competición. Además de abstenerse de las acciones anteriormente descritas, los jugadores deberán comportarse de manera deportiva y respetar la autoridad de los árbitros y los derechos de los oponentes, espectadores y otras personas. Para el propósito de este artículo, se entiende como conducta antideportiva, aquel comportamiento por parte de un jugador claramente abusivo o que está en detrimento del deporte, pero que no está dentro de ninguno de los Artículos antedichos. Además, la conducta antideportiva también incluirá aquellas acciones que menoscaben el buen desarrollo del Torneo o la imagen de las instituciones colaboradoras.

Consejos técnicos. Las personas ajenas a la disputa de un partido no podrán encontrarse dentro del área de juego ni, fuera de ella, a menos de 2 metros de los jugadores. Un jugador no podrá establecer ningún tipo de comunicación, o recibir consejos por cualquier medio, con un entrenador o con cualquier persona del público durante el transcurso del partido, incluido el calentamiento, salvo reglamentación en contrario de la prueba en cuestión.

Acumulación de infracciones al Código de Conducta del Jugador de Vóley Playa durante una misma prueba y descalificación automática.



Si durante el desarrollo de una misma prueba un jugador o equipo es advertido en más de dos ocasiones por la comisión de las conductas prohibidas antedichas, o su comportamiento es clara y reiteradamente antideportivo, el Comité Técnico de la prueba podrá expulsarle de la misma. Igualmente, éste puede declarar la descalificación automática de un jugador o equipo por una única infracción del presente Código de Conducta en caso de ser especialmente grave. En ambos casos perderá los premios en metálico que por su participación o resultado pudieran corresponderle.

El Comité Técnico de la Prueba trasladará informe al Comité de Competición, por si procediera mayor sanción con arreglo al Reglamento Disciplinario. Este Comité, cuando la descalificación se produzca en una competición consistente en una sucesión de torneos, podrá sancionar al jugador personalmente responsable, con su exclusión de todos o algunos de los torneos que resten de aquélla, así como del Torneo Final en caso de que lo haya. Esta sanción no podrá aplicarse cuando la infracción sea a los artículos sobre puntualidad o indumentaria.

Ceremonia de entrega de premios.

Los jugadores a los que corresponda participar en la ceremonia de entrega de premios por su clasificación o por cualquier otra causa, deberán asistir y participar en ella según el protocolo, salvo que la organización les exima de hacerlo por causa justificada, especialmente en lo que respecta a la vestimenta (indumentaria oficial de juego del torneo) y acceso al pódium de personas no premiadas. En caso contrario perderán el derecho a percibir el premio que les hubiera correspondido o un porcentaje del mismo.

Sanción de las infracciones al Código de Conducta. Las infracciones al Código de Conducta serán sancionadas según lo establecido en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio, además, de poder ser objeto del ejercicio por los agraviados directos de las correspondientes acciones civiles y penales. Las conductas descritas en los artículos anteriores ejercidas durante una prueba pero fuera del acto de juego, podrán ser sancionadas de la misma manera que las manifestadas durante un partido cuando sus circunstancias y oportunidad así lo aconsejaren.

11-CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EQUIPO ARBITRAL DE VOLEY PLAYA Y DEL PERSONAL DE PISTA

Procedencia. La organización requiere que los árbitros y otro personal que realice funciones arbitrales (jueces de línea y anotadores) ofrezcan profesionalidad y buena conducta cuando desempeñen sus funciones en las competiciones.

Obligaciones generales de los árbitros. Además de las funciones que se señalan en el Reglamento de Juego, los árbitros:



- 1.- Deben estar en una buena condición física.
- 2.- Poseer una percepción visual y auditiva normal.
- 3.- Llegar a tiempo a todos los partidos asignados y hacerlos comenzar sin dilaciones indebidas.
- 4.- Estudiar, comprender y dominar el Reglamento del Vóley Playa, estando atentos a cualquier cambio en su literalidad o a la nueva interpretación de sus normas, así como a las directrices y protocolos que para su aplicación dicten los organismos arbitrales nacionales e internacionales. Igualmente, conocerán los reglamentos federativos y las reglamentaciones específicas de las pruebas donde vayan a arbitrar.
- 5.- Vestir y mantener una buena apariencia e higiene personal.
- 6.- No ingerir bebidas alcohólicas en el día que van a arbitrar ni en ningún momento en el lugar del torneo durante el transcurso de la jornada, ni cuando vista el uniforme del torneo.
- 7.- No fumar durante los partidos en los que intervenga como árbitro, juez de línea o anotador.
- 8.- Podrán abstenerse de arbitrar cuando tenga relación con alguno de los jugadores que pueda ser considerada como conflicto de intereses que ponga en duda su imparcialidad.
- 9.- Aclarar, si son requeridos para ello por la ORGANIZACIÓN, a los jugadores las interpretaciones del Reglamento del Vóley Playa así como las maneras de mejorar tanto el arbitraje como la conducta de los jugadores.
- 10.- Podrán confraternizar con los jugadores durante el torneo, podrán hospedarse en el mismo hotel y asistir a actos sociales en los que los jugadores también estén presentes.
- 11.- No criticar ni intentar explicar decisiones tomadas por otros árbitros a nadie excepto a personas directamente relacionadas con el arbitraje.
- 12.- No expresar públicamente sus opiniones sobre la organización de la prueba o la intervención de la ORGANIZACIÓN o el promotor.
- 13.- No realizar apuestas de ningún tipo sobre la prueba.
- 14.- No conversar con el público antes, durante ni después del partido sobre lo ocurrido en éste.
- 15.- No deberán participar en entrevistas con los medios de comunicación cuando sus opiniones sobre aspectos relacionados con el arbitraje puedan ser publicados sin aprobación.
- 16.- Deberán mantener en todo momento una completa imparcialidad respecto a los jugadores y no actuar de modo tal que aquélla pueda ser puesta en duda.
- 17.- Deberán en todo momento comportarse de manera ética y profesional.
- 18.- Emplearán la corrección debida con el Comité Técnico de la Prueba, los demás árbitros, el personal de pista y el público.
- 19.- Deberán comprometerse en cada prueba a trabajar hasta que sean liberados por el Juez Árbitro.
- 20.- Poner en conocimiento del Juez Árbitro las incorrecciones que presencie.

Jueces de Línea.

1. Los jueces de línea, al menos dos por partido, deberían ser titulados. No obstante, cuando ello no pueda ser por cualesquiera razones, podrá utilizarse personal voluntario suficientemente entrenado. El Juez Árbitro deberá decidir en los casos en que no haya árbitros disponibles para actuar como jueces de línea, sobre si emplear el personal voluntario o si prescindir completamente de esta función. En cualquier caso, deberá hacerse lo posible para que en las semifinales, tercer y cuarto puesto y final los árbitros presentes en la prueba actúen como jueces de línea.

2. Las obligaciones generales de los jueces de línea son, además de las anteriores que les fueran aplicables, las siguientes:

1.- Vestir uniformemente con el resto de Jueces de Línea tal como sea dispuesto por el Juez Árbitro.

2.- Llegar a su hora en todos los partidos para los que sea designado.

3.- Tomar la posición que le dé la mejor visión posible de su línea asignada según las Reglas del Juego.

4.- Señalar solamente los balones de su línea asignada y nunca dar opiniones sobre los realizados en otras líneas.

5.- Auto corregirse inmediatamente cuando efectúe un señalamiento erróneo.

6.- Nunca señalar “fuera” hasta que concurren completamente las circunstancias señaladas en el Reglamento de Juego.

7.- Señalar en la arena el bote del balón cuando el segundo árbitro, iniciado el protocolo de revisión de la marca del balón por el primer árbitro, le requiera para ello.

8.- Evacuar consultas con el primer árbitro cuando sea llamado para ello.

9.- Permanecer en silencio si el primer árbitro le corrige.

10.- No coger los balones ni sostener las toallas para los Jugadores.

11.- No conversar con el público.

12.- Nunca aplaudir.

13.- No abandonar la pista sin el permiso del primer árbitro.

Anotadores. Además de las anteriores que le fueran aplicables, su principal función es la de asegurarse de la correcta traslación al acta del partido lo sucedido durante éste, de rellenar todos sus apartados antes de que todos aquellos que tienen que escribir en ella abandonen la pista de juego, y de entregarla sin demora al primer árbitro o al Juez Árbitro para su revisión.

Otro personal de pista: los recoge balones y el encargado del marcador.

Serán designados por el promotor u organizador local y deberán recibir suficiente instrucción de éste para poder acometer su función con eficacia. Sus obligaciones además de las anteriores que le fueran aplicables, serán:

1.- Respecto de los recoge balones, específicamente:

a) Vestir la indumentaria oficial que se le entregue. b) Colocarse en el lugar que le indique el primer árbitro y no entorpecer el desarrollo del partido. c) Mantener una

correcta compostura. d) Iniciar sus funciones en el calentamiento. e) No recogerán el balón hasta que el árbitro pite la finalización de la jugada. f) No harán circular el balón hacia otro recoge balones mientras se esté jugando un punto. g) Lanzarán el balón al jugador que se lo solicite de forma suave pero sin que obligue a éste a agacharse para recogerlo. h) No lanzar un balón si hay otro en el rectángulo de juego. i) No jugar con los balones ni dejárselos a nadie ajeno al partido. j) Recuperar el balón cuando salga fuera de la pista o caiga en el recinto destinado al público. k) Entregar el balón al primer árbitro al terminar el partido. 2.- Respecto del encargado del marcador, además de cumplir con las obligaciones anteriores que por su función le fueran aplicables, estar atento al juego y a las indicaciones arbitrales para reflejar fielmente su situación en el marcador, no adelantándose al marcador de la mesa y corrigiendo diligentemente los guarismos cuando sea requerido para ello.

12-CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ENTRENADOR DE VOLEY PLAYA

Acreditación. Todo entrenador de un equipo de Vóley Playa inscrito en una prueba, deberá solicitar su acreditación. Para ello deberá solicitarlo con 7 días de antelación al previsto de inicio de la prueba. La acreditación le permitirá el acceso a las áreas de la instalación reservadas a los jugadores y dispondrá de un lugar en la grada desde donde presenciar el partido en el que juegue su equipo. Estará sometido a las mismas condiciones que los jugadores en lo que respecta al abuso en su utilización.

Ubicación en la pista y abstención de consejos técnicos. El entrenador de un equipo de Vóley Playa no podrá encontrarse dentro del área de juego ni, fuera de ella, a menos de 2 metros de los jugadores. No podrá aconsejar a los jugadores durante toda la duración de un partido, incluido el calentamiento. Todo ello salvo que la normativa específica de la competición prevea otra cosa.

Conducta antideportiva. Si un entrenador realiza alguna de las siguientes acciones, tal y como han sido descritas:

- obscenidad audible,
- obscenidad visible,
- maltrato verbal,
- maltrato físico,
- abuso de balón,
- abuso de red, instalación o equipamiento,
- realizar alguna conducta perjudicial a la buena marcha del Torneo,

Durante un partido, el jugador o equipo será penalizado de acuerdo con la normativa de competición y el Reglamento Disciplinario. Igualmente, el primer árbitro podrá ordenar la expulsión del entrenador del partido. En circunstancias



flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias en relación con la buena marcha de un torneo, el Director de la Competición podrá ordenar su expulsión de la instalación. Si un entrenador se niega a cumplir con las antedichas órdenes de expulsión, podrá descalificarse a su equipo.

Personas allegadas. Las normas anteriores se aplicarán también cuando el infractor no sea el entrenador del jugador, sino simplemente una persona allegada a él. Si tuviera licencia federativa, será objeto del pertinente expediente disciplinario.

13- COMPETICIONES CON PREMIOS EN METÁLICO Y/O EN ESPECIE

Adjudicación.

La ORGANIZACIÓN podrá acordar con el promotor de la competición la entrega de premios en metálico y/o en especie a los participantes en una prueba según su clasificación. También podrá entregarlos por otras circunstancias de mérito deportivo, como ser designado mejor jugador de la prueba y otras. Cuando los premios se entreguen por consideraciones subjetivas, se formará un jurado para concederlo. La cantidad de estos premios, de ser en metálico, no podrá superar el 25% del premio correspondiente al ganador de la prueba. En todo caso quedará claro ante los jugadores si la responsabilidad del pago corresponde al promotor o patrocinador específico, o a la ORGANIZACIÓN.

Publicidad de los premios. Los premios deben ser publicados con la normativa de la prueba y estar definitivamente fijados antes del inicio del periodo de inscripción. No obstante, por circunstancias sobrevenidas, la ORGANIZACIÓN podrá variar su cuantía antes del inicio de la prueba, dando suficiente información a los participantes, que podrán decidir si participan en la prueba o no

Escala de premios. La ORGANIZACIÓN es libre para establecer la escala de premios en relación con la posición final alcanzada. También podrá decidir a partir de qué posición se entregan éstos. En las pruebas con un torneo de clasificación previo, la ORGANIZACIÓN podrá entregar premio a los que se clasifiquen para el cuadro final y no a los eliminados en primera ronda de éste.

Relación entre premios y puntos de ranking. La ORGANIZACIÓN podrá establecer una relación entre los premios totales previstos para una competición, y los puntos de ranking que por clasificación correspondan, válida incluso para las competiciones que no organice.

Premios en metálico. En caso de que sean responsabilidad de la ORGANIZACIÓN, se ingresarán en la cuenta bancaria que indiquen los jugadores y en la que aparezcan como titulares la cantidad correspondiente a la posición



alcanzada en la prueba en cuestión, deducidas las retenciones que señale la normativa fiscal española y las sanciones impuestas que sean firmes. En caso de recurso pendiente, se retendrán las cantidades en litigio hasta que la resolución pendiente sea firme. Si el responsable fuera el promotor o un patrocinador, éste decidirá la forma de pago.

Deudas de los jugadores. La ORGANIZACIÓN podrá compensar las deudas pendientes que los jugadores pudieran tener con ella por inscripciones u otros conceptos pendientes de abono, con los premios a los que aquéllos se hicieren acreedores por su clasificación en las competiciones que aquélla organice. Igualmente, podrá impedir la inscripción de dichos jugadores en todas las pruebas que organice o en todas las que requieran su intervención en tanto dichas deudas no sean satisfechas.

Premios en especie. Cuando sea acordado con el promotor y así se haya establecido en la normativa específica de la prueba, la ORGANIZACIÓN podrá entregar premios en especie en lugar de dinero en metálico. En estos casos, no se podrá pedir su sustitución por su valor en dinero.

16-PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

Las reclamaciones que se susciten durante la competición, serán dirigidas en primera instancia ante el Juez Único de Competición y resueltas por éste, pudiendo ser interpuestas exclusivamente por el Capitán correspondiente, a través del Juez de Competición.

El procedimiento y plazos de actuación serán los siguientes:

Una vez finalizado el encuentro o prueba se podrán presentar en el plazo de una hora las reclamaciones oportunas ante el Juez Único de Competición, el cual resolverá en un plazo de 1 hora, y siempre antes del siguiente encuentro o prueba. Será inadmitida cualquier reclamación o recurso presentados fuera del plazo señalado.

Una vez presentado el recurso, el Director Técnico de competición correspondiente tendrá que remitir al Juez de Competición un informe sobre el contenido de dicho recurso.

El órgano disciplinario podrá actuar de oficio en cualquier momento durante el transcurso de la competición.